



Resolución Jefatural N° 008-2012-INEI

Lima, 9 de enero del 2012

Visto el Oficio N° 025-2012-INEI/DNCE, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo" -EPE 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

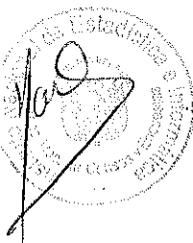
Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo" – EPE 2012, en las áreas urbanas de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la "Encuesta Permanente de Empleo" – EPE 2012, posibilitará obtener información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo y otros referentes a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y Callao teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más que residen en dicha área;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo, la que cuenta con los documentos metodológicos, ficha técnica, manuales de capacitación y las cédulas correspondientes; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la opinión de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo" – EPE 2012, en las áreas urbanas de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas.

Artículo 2º.- Aprobar, las cédulas de la referida Encuesta, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 3 de enero al 31 de diciembre de 2012, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Vichez De los Ríos
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática